



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SERÓS

13084

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2012

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Serós para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	58.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	59.150,00
3	GASTOS FINANCIEROS	3.150,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.000,00
6	INVERSIONES REALES	54.300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	14.400,00
	Total Presupuesto	216.000,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	61.240,28
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	54.644,78
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.714,94
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.900,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	216.000,00

**Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Santa Cruz de la Seros**

A) Funcionario interino:
1 Secretario-Interventor.
B) Personal Laboral Fijo:
1 Auxiliar administrativo
1 Operario de mantenimiento
Resumen
Total Funcionarios: 1
Total Personal Laboral: 2

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Cruz de la Serós, a 30 de mayo de 2012. La Alcaldesa M^a Carmen Martínez Fernández